

RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN QUE REAFIRMA LA FUNCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ENCARGADOS LOCALES  
DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.**

CONSIDERANDO que la Ciudad de Iowa City dedica recursos al cumplimiento de la ley con el propósito de asegurar la seguridad de todas las personas que residen o visitan nuestra comunidad;

CONSIDERANDO que el poder de regular la inmigración es exclusivo del gobierno federal y que la aplicación de la ley de inmigración es una función del gobierno federal que tiene actualmente el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) del Departamento de Seguridad Nacional;

CONSIDERANDO que ninguna ley federal obliga a la policía local a participar en la aplicación de la ley federal de inmigración y que cualquiera de tales requerimientos causaría cuestiones significativas contra el apoderamiento conforme la Décima Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO que desde que la Ciudad puede recordar, el Departamento de Policía de Iowa City no ha estado involucrado en la aplicación de la ley federal de inmigración;

CONSIDERANDO que cualquier percepción de que la policía local está involucrada en la aplicación de la ley de inmigración socavaría las relaciones entre la policía y la comunidad que se han construido a través de los años y por lo tanto minaría la capacidad de la policía de mantener segura a la comunidad, y

CONSIDERANDO que es esencial para la seguridad pública que cada persona, sin importar el estatus migratorio, que es una víctima o un testigo de un delito se sienta cómoda denunciando los delitos o ayudando en la investigación de estos.

**POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IOWA CITY, EN EL ESTADO DE IOWA:**

1. Excepto tal como sea necesario para la seguridad pública según lo determine el Jefe de la Policía o su designado, o sea requerido de otra manera por la ley estatal o federal, el Departamento de Policía de Iowa City no realizará ningún acto de aplicación de la ley con el propósito de detectar la presencia de personas indocumentadas ni dedicará recursos públicos para la aplicación de la ley federal de inmigración.

2. Esta resolución aborda el uso discrecional de los legales de la ciudad y no:

(i) prohíbe ni restringe de ninguna manera a algún oficial o empleado de la Ciudad de Iowa City para enviar o recibir información de ICE relacionada con el estatus migratorio o de ciudadanía, legal o ilegal, de cualquier persona (Título 8 de U.S.C., Sección 1373);

(ii) afecta ni limita la aplicación de la ley federal de inmigración por parte de las autoridades federales dentro de la Ciudad de Iowa City;

(iii) afecta ni limita el Programa de Cumplimiento de Prioridad de ICE (conocido anteriormente como Comunidades Seguras) en el que todas las huellas dactilares

de los adultos arrestados, o menores de edad bajo custodia, por un delito que no sea un simple delito menor se incluirán automáticamente en el sistema federal automatizado de identificación de huellas dactilares y se verificarán en la base de datos de ICE, de manera que ICE sea notificado del arresto y detención en la cárcel de esa persona; ni

(iv) aprobará, fomentará ni ayudará de ninguna manera a la violación de la ley federal que convierta en un delito para cualquier persona que “a sabiendas o por negligencia grave del hecho de que un extranjero haya llegado, ingresado o permanezca en los Estados Unidos en violación de la ley, oculte, albergue o proteja contra la detección de tal extranjero en cualquier lugar, incluyendo cualquier edificación o medio de transporte”. (Título 8 del U.S.C., Sección 1324)

Emitido y aprobado este \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Aprobado por

\_\_\_\_\_  
Oficina del Consejero Jurídico

\_\_\_\_\_  
ALCALDE

CERTIFICADO POR: \_\_\_\_\_  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO